TEMA GENERAL | **4**

PRESUPUESTO

CONTENIDO

EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: OPERACIONES NECESARIAS. GESTIÓN DE LOS DIFERENTES GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

ÍNDICE

1. EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: SUS PRINCIPIOS.
2. EL CICLO PRESUPUESTARIO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: OPERACIONES NECESARIAS. GESTIÓN DE LOS DIFERENTES GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1. EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: SUS PRINCIPIOS.

La ***Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas***[1] dispone que presupuestos de las Comunidades Autónomas tendrán **carácter anual** e igual período que los del Estado, atenderán al cumplimiento del principio **de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** e incluirán **la totalidad de los gastos e ingresos** de los organismos y entidades integrantes de la misma, y en ellos se consignará el importe de los **beneficios fiscales** que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades.

El artículo 46 del **Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia** dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la Asamblea Regional su examen, enmienda, aprobación y control.

El Presupuesto tendrá **carácter anual**, ajustando su periodicidad a la de los Presupuestos del Estado y será presentado por el Consejo de Gobierno a la Asamblea con una antelación mínima de dos meses a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio. En él se incluirán la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integrantes de la Comunidad Autónoma, consignándose igualmente el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos correspondientes a ésta.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma será elaborado con **criterios homogéneos**, de forma que sea posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Si la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no es aprobada antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. Esto es precisamente lo que ocurrió con la *Ley 14/2018, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

MUESTRA TEMA 4 | PRESUPUESTO
TEMARIO GEN. REG. MURCIA

[1] Última modificación: *Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.*

para el año 2019, que quedó automáticamente prorrogada hasta la aprobación de la *Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021,* reemplazada posteriormente por la *Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.* Actualmente, se encuentra en vigor la *Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024*.

Por su parte, el ***Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia***[2] define los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma como la **expresión cifrada, conjunta y sistemática** de:

a) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

b) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se consignará de forma ordenada y sistemática, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad Autónoma.

Con respecto al **ámbito temporal** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

MUESTRA TEMA 4| PRESUPUESTO
TEMARIO GEN. REG. MURCIA

[2] Última modificación: *Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.*

b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

En lo que se refiere a su **contenido**, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma están integrados por el presupuesto de la Administración Pública Regional y los presupuestos de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional. Los Presupuestos Generales de las Comunidad Autónoma contendrán:

i. Los estados de gastos en los que se incluirán, debidamente especificados, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

ii. Los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

iii. Los presupuestos administrativos, de explotación, y de capital, de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

La **estructura** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se determinará por la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta la organización de la Administración Pública Regional, de sus organismos autónomos y empresas públicas regionales, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir.

Con esta finalidad, los **estados de gastos** de la Administración Pública Regional y de sus organismos autónomos se ajustarán a una **clasificación orgánica, funcional, desagregada por programas y económica**. A estos efectos:

MUESTRA TEMA 4 | PRESUPUESTO
TEMARIO GEN. REG. MURCIA

a) La clasificación orgánica agrupará los créditos por Secciones y Servicios presupuestarios.

b) La clasificación funcional agrupará los créditos, según la naturaleza de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Comunidad Autónoma, con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que establecerán, de acuerdo con la Consejería de Economía y Hacienda, un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria, y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas.

c) La clasificación económica agrupará los créditos en diferentes capítulos diferenciando entre operaciones corrientes, operaciones de capital, operaciones financieras y el Fondo de contingencia presupuestaria.

 — En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

 — En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

 — En los créditos para operaciones financieras se distinguirán los activos financieros y los pasivos financieros.

 — El capítulo del Fondo de contingencia presupuestaria recogerá los créditos necesarios para atender necesidades urgentes e inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre estabilidad presupuestaria. En dicho capítulo se recogerán, asimismo, los créditos destinados a otros fondos presupuestarios de naturaleza análoga.

 — Los capítulos se desglosarán en artículos y éstos, a su vez, en conceptos que se dividirán en subconceptos.

MUESTRA TEMA 4 | PRESUPUESTO
TEMARIO GEN. REG. MURCIA

El **estado de ingresos** de los Presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus organismos autónomos será elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a las adecuadas técnicas de evaluación y al sistema de tributos y demás derechos que hayan de regir en el respectivo ejercicio.

La Ley de Hacienda de la Región de Murcia establece asimismo el llamado **principio de presupuesto bruto,** de acuerdo con el cual los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso. Se exceptúan las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el tribunal o autoridad competentes.

Por importe íntegro se entiende el importe resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedente y que sean objeto de contabilización independiente.

MUESTRA TEMA 4 | PRESUPUESTO
TEMARIO GEN. REG. MURCIA

2. EL CICLO PRESUPUESTARIO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: OPERACIONES NECESARIAS. GESTIÓN DE LOS DIFERENTES GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El denominado ***ciclo presupuestario*** se compone fundamentalmente de tres **etapas diferentes,** que analizaremos a lo largo de las páginas siguientes:

a) Fase de Elaboración.

b) Fase de Aprobación.

c) Fase de Ejecución.

[...]